



JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL DE CAJAMARCA - TOLIMA

Dos (2) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	Ejecutivo
Radicación:	731244089001-2019-00074-00
Demandante:	Banco Agrario de Colombia S.A.
Demandado:	Silverio Agudelo Hernández

En atención a la constancia secretarial que antecede, dada la solicitud de aplazamiento presentada en forma conjunta por la apoderada judicial del demandante y el curador ad litem, **CONVÓQUESE** para el próximo **diecinueve (19) de septiembre del año dos mil veintidós (2022), a las nueve de la mañana (09:00 a.m.)**, para llevar a cabo la audiencia contemplada en el artículo 392 del Código General del Proceso.

En dicha diligencias, se practicarán las pruebas decretadas en providencia del 19 de julio de 2022.

Se previene a las partes y a sus apoderados, que su presencia en la citada audiencia es obligatoria, so pena de acarrear las sanciones que se derivan de la inasistencia a la misma, correspondiente a multa de cinco (5) salarios mínimos legales mensuales vigentes y que, en la audiencia citada, se practicasen interrogatorios a las partes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GUSTAVO ANDRÉS GARZÓN BAHAMÓN
JUEZ